



CSAEGRO

**Programa de desarrollo y aplicación de programas educativos en materia
agropecuaria (E001) 2020**



CSAEGRO

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL



CSAEGRO

Enero, 2020

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PROGRAMA DE BECAS DEL CSAEGRO	3
III. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL CSAEGRO	9
IV. CONTRALORÍA SOCIAL, SITIO WEB DEL CSAEGRO	12
V. CANAL DE COMUNICACIÓN CONTRALORÍAS SOCIALES Y COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN	12



CSAEGRO

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), encargado de proporcionar servicios educativos en materia agropecuaria a nivel superior en el Centro de Estudios Profesionales (CEP) y medio superior en el Centro de Estudios Técnicos (CET), para formar profesionistas y técnicos, respectivamente, que contribuyan al desarrollo, producción y productividad en beneficio de los productores agropecuarios del país, mediante la aplicación de métodos educativos, científicos y tecnológicos.

El presente esquema de contraloría social se elabora en estricto apego a los siguientes documentos: Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social, en los programas federales de desarrollo social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de octubre de 2016. Así como a la Estrategia Marco de Contraloría Social, que tiene por objeto establecer la metodología, los criterios y las herramientas para el diseño de estrategias y procedimientos para promover, operar y dar seguimiento a las acciones de contraloría social, así como de los programas, fondo y recursos federales,

Su importancia radica principalmente en el reconocimiento a la participación activa de los estudiantes beneficiarios del programa de becas, en las actividades orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos público asignados al programa de apoyo de becas institucionales, siempre en un ambiente de equidad, entre hombre y mujeres.

II. PROGRAMA DE BECAS DEL CSAEGRO

1. Objetivo General del Programa.

Apoyar la permanencia y la eficiencia terminal de la población estudiantil, que anualmente atiende el CSAEGRO, y que se tienen dificultades económicas para continuar sus estudios.

Con el propósito antes mencionado el CSAEGRO, diseñó el programa de becas institucionales que tiene como objetivos particulares los siguientes:

- a) Reconocer el mérito académico de los estudiantes que obtengan los mejores promedios,
- b) Impulsar la permanencia en sus respectivos Centros de Estudio (CET y CEP), de los alumnos de escasos recursos económicos,
- c) Motivar a los estudiantes del noveno semestre del nivel superior, para fomentar su permanencia, así como la terminación de su trabajo de tesis y la presentación de su Examen Profesional, incrementando así el índice eficiencia terminal y titulación profesional,
- d) Impulsar la participación de los estudiantes en actividades propias de su formación académica, mediante su colaboración en las unidades de apoyo a la docencia del CSAEGRO,
- e) Incentivar a los estudiantes que quieran realizar proyectos de investigación en otras instituciones, para que asistan a una estancia estudiantil en período intersemestral,



CSAEGRO

- f) Fomentar la participación deportiva de los estudiantes, y
- g) Apoyar la participación de los alumnos del nivel medio superior en las Olimpiadas del Conocimiento en sus diferentes disciplinas y de ser el caso, premiar su excelente desempeño en la etapa nacional, así como estimular la participación en la banda de guerra estudiantil.

De lo anteriormente señalado se presenta el tipo de becas institucionales que se tienen en el CSAEGRO:

- Beca académica en el CET y CEP
- Beca de Olimpiadas del Conocimiento en el CET.
- Beca de Banda de Guerra en el CET
- Beca alimenticia en el CEP.
- Beca de formación terminal en el CEP.
- Beca de apoyo institucional en el CEP.
- Beca deportiva en el CEP.
- Beca de titulación en el CEP.
- Beca de estancias estudiantiles en el CEP.

2. Descripción del proceso de entrega del beneficio a los beneficiarios.

- **Beca Académica en el CET y CEP:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos del CSAEGRO, de acuerdo con su desempeño académico, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito a partir del segundo semestre en alguno de los dos centros educativos con que cuenta el CSAEGRO y haber realizado el trámite en tiempo y forma.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Ser alumno regular.
 - IV. Observar buena conducta dentro y fuera de los Centros Educativos.
 - V. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CEP o CET, según corresponda.
 - VI. Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho cero), obtenido en evaluaciones ordinarias.

De acuerdo al reglamento de becas, se autorizan el número de becas de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la partida por semestre para los alumnos en el Centro de Estudios Técnicos (CET), por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) y para los alumnos del (CEP), por la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M/N), mensuales cada una.

La duración de las becas académicas en el CET es de nueve meses distribuidos en los periodos de febrero a junio y septiembre a diciembre.

El pago se realiza de manera semestral, es decir en dos exhibiciones de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N), y \$ 2,400.00, (dos mil pesos 00/100 M/N), respectivamente.

La duración de las becas académicas en el CEP será de diez meses, correspondientes a los periodos de febrero a junio y agosto a diciembre; el pago se realizará de manera semestral.



CSAEGRO

El pago se realiza de manera semestral, es decir en dos exhibiciones de \$ 5,000.00, (cinco mil pesos 00/100 M/N), cada una.

- **Becas de Olimpiadas del Conocimiento:** Es el apoyo económico para los estudiantes que participan en la etapa estatal y/o nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en las diversas áreas (biología, química, matemáticas y física).

Esta beca tiene dos propósitos, el primero de ellos apoyar económicamente la participación de los estudiantes en las Olimpiadas del Conocimiento y el segundo, premiar a aquellos estudiantes que tengan un excelente desempeño en la fase nacional.

La finalidad de este tipo de beca consiste en propiciar en los estudiantes del CET un interés por tener una mejor preparación académica, formarles una cultura con espíritu de investigación, así como elevar sus niveles de competitividad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Estar formalmente inscrito en cualquier semestre del Centro de Estudios Técnicos.
- II. Ser mexicano.
- III. Ser alumno regular.
- IV. Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho cero).
- V. Observar buena conducta dentro y fuera del centro educativo.
- VI. Haber sido seleccionado mediante un examen interno por el asesor en cada una de las áreas.
- VII. Haber sido preseleccionado para la fase estatal y seleccionado en la fase nacional en las Olimpiadas del Conocimiento.

Tratándose de las becas que premian a aquellos alumnos que tengan un excelente desempeño en la fase nacional, además de los requisitos anteriores, deberán obtener alguno de los tres primeros lugares en la fase nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en alguna de sus disciplinas.

Para otorgar las becas por participar en las Olimpiadas Nacionales del Conocimiento, en el reglamento se establece lo siguiente:

- I. En su fase estatal se autorizará esta beca a un máximo de seis alumnos por cada área o disciplina.
 - a) Se otorgará una beca de hasta \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por alumno, por día, cuando resulte seleccionado de manera interna para presentar el examen de preselección, siempre y cuando el evento sea en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.
 - b) A los alumnos que resulten seleccionados para recibir la capacitación, se les otorgará una beca de hasta \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) por alumno, por día, cuando la capacitación se realice en la ciudad de Acapulco, Guerrero y cuando sea en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, la beca será de hasta \$ 700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) por día a cada alumno.
- II. En su fase nacional se autorizará esta beca a un máximo de seis alumnos por cada área o disciplina.



CSAEGRO

- a) Se otorgará una beca de hasta \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) a los alumnos que resulten seleccionados para participar en las Olimpiadas del Conocimiento, en cualquiera de sus disciplinas.

III. De las becas cuando se obtenga un lugar en la fase nacional.

- a) Se otorgará una beca, por única vez, por un monto máximo de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para los estudiantes que obtengan un tercer lugar.
- b) Se otorgará una beca, por única vez, por un monto máximo de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los estudiantes que obtengan un segundo lugar.
- c) Se otorgará una beca, por única vez, por un monto máximo de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para los estudiantes que obtengan un primer lugar.

- **Beca de Banda de Guerra:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos que integran la Banda de Guerra; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito en cualquier semestre del Centro de Estudios Técnicos.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
 - IV. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CET.
 - V. Asistir puntualmente a los ensayos y participaciones de la Banda de Guerra.

Se autorizan cuarenta becas a igual número de alumnos, cada una de ellas por la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

La duración de las becas por participar en la Banda de Guerra, es de diez meses, distribuidos en los periodos febrero a junio y agosto a diciembre.

Esta beca se paga de manera semestral, es decir, en dos exhibiciones de \$ 1,500.00 (mil quinientos 00/100 M.N.).

- **Beca Alimenticia en el CEP:** Es el apoyo económico que se otorga, a partir del primer y hasta octavo semestre, a los alumnos de escasos recursos económicos (previo estudio socioeconómico que realiza la Coordinación Académica), con la finalidad de apoyar su permanencia en el CEP, es decir, para que no abandonen sus estudios por falta de recursos; para obtener esta beca, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito y haber realizado el trámite de inscripción en tiempo y forma, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar del CEP-CSAEGRO.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Ser alumno regular.
 - IV. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
 - V. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CEP.
 - VI. Ser seleccionado mediante un estudio socioeconómico.

La duración de las becas alimenticias en el CEP será de diez meses, distribuidos en los periodos febrero a junio y



CSAEGRO

agosto a diciembre; el pago se realizará de manera semestral.

Esta beca se paga de manera semestral, es decir, en dos exhibiciones de \$4,500.00 (cuatro mil pesos 00/100 M/N), cada una.

- **Beca de apoyo institucional en el CEP:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos que participan activamente en las diferentes áreas de apoyo a la docencia (campo, postas zootécnicas, servicios generales, bio-espacios, invernaderos, almacenes y vivero del CEP). Estas actividades se realizarán los días sábados, domingos y días festivos; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito y haber realizado el trámite de inscripción en tiempo y forma, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar CEP-CSAEGRO.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Ser alumno regular.
 - IV. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
 - V. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CEP.
 - VI. Cumplir con un mínimo de 32 horas al mes de actividades en alguna o en varias áreas de apoyo a la docencia.

La duración de las becas de apoyo institucional en el CEP será de hasta ocho meses, distribuidos en los periodos de febrero a mayo y de agosto a noviembre; el pago se realizará de manera mensual, por la cantidad de \$ 1,000.00, (un mil pesos 00/100 M/N) cada mes.

- **Beca deportiva en el CEP:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos que participan en alguna disciplina deportiva (básquetbol y fútbol rápido) en las ramas femenil y varonil, inscritos en las ligas municipales oficiales o federados; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito y haber realizado el trámite de inscripción en tiempo y forma, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar del CEP-CSAEGRO.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Ser alumno regular.
 - IV. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
 - V. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CEP.
 - VI. Asistir puntualmente a las prácticas y juegos programados.

La duración de las becas deportivas en el CEP será de diez meses, distribuidos en los periodos febrero a junio y agosto a diciembre; el pago se realizará de manera semestral, en dos exhibiciones de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M/N), cada una.

- **Beca para estancias estudiantiles para alumnos del CEP:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos que realizan una estancia en otras instituciones educativas de nivel superior, preferentemente con posgrados e instituciones de investigación afines al sector agropecuario, durante los periodos intersemestrales; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito y haber realizado el trámite de inscripción tiempo y forma, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar CEP-CSAEGRO.
 - II. Ser mexicano.


CSAEGRO

- III. Ser alumno regular.
- IV. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del CEP.
- V. Formalizar una carta en la que se comprometa que durante la estancia académica tendrá un comportamiento, que enaltezca el nombre y la calidad académica de la Institución y cumplir con los lineamientos que señale la Coordinación Académica.
- VI. Tener promedio mínimo de 8.5 (ocho puntos cinco), obtenido en evaluaciones ordinarias.
- VII. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Estancias Estudiantiles del Centro de Estudios Profesionales del CSAEGRO.
- VIII. Realizar la estancia estudiantil en una institución de educación superior o de investigación por un periodo mínimo de 30 días naturales.

La duración de las becas para estancias estudiantiles para alumnos del CEP, se otorgará por única vez a los alumnos que realicen una estancia estudiantil durante los periodos intersemestrales. Otorgándose una cantidad de \$4,000.00, (cuatro mil pesos 00/100 M/N), por única vez.

- **Beca de formación terminal en el CEP:** Es el apoyo económico que se otorga a los alumnos de noveno semestre, con la finalidad de motivar su titulación profesional, fomentar su permanencia en el plantel hasta en tanto no culminen su titulación y finalmente inducir la certificación de sus conocimientos vía el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL) en Ciencias Agrícolas (AGRO) que aplica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Lo anterior, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Estar formalmente inscrito en el noveno semestre y haber realizado el trámite de inscripción en tiempo y forma, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar del CEP-CSAEGRO.
 - II. Ser mexicano.
 - III. Ser alumno regular.
 - IV. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
 - V. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de autoridades del CEP.
 - VI. Haber presentado el EGEL-AGRO del CENEVAL.
 - VII. Haber sustentado su examen profesional, aplicando lo establecido en el artículo 2 del presente Reglamento.

La beca de formación terminal en el CEP para los alumnos de noveno semestre, se otorgará por única vez, a los alumnos que hayan presentado su examen profesional durante el periodo agosto a diciembre.

El importe de esta beca será por la cantidad de \$ 4,000.00, (cuatro mil pesos 00/100 M/N).

3. Funcionarias/os públicos dentro de la dependencia, responsables de la puesta en marcha del Programa de Becas en el CSAEGRO:

Nombre	Cargo	Correo/ Teléfono	Normativa/Ejecutora
Régulo Jiménez Guillén	Director General del CSAEGRO	regulo.jimenez@csaegro.gob.mx 7333324328-7331258981	Normativa
Lilia Trujillo Beltrán	Enc. de despacho de la Coordinadora Administrativa	lilia.trujillo@csaegro.gob.mx 7333326255 - 7333328840	Normativa


CSAEGRO

Ma. del Rosario Nava Chávez	Coordinadora de Informática	rosario.nava@csaegro.gob.mx 7333326255-7331016799	Normativa
Edna Zumaya Medina Salgado	Operativo del área de Recursos Financieros	edna.medina@csaegro.gob.mx 7333328840	Enlace
Antonio Mena Bahena	Encargado de la Dirección del CEP	antonio.mena@csaegro.gob.mx 7363350480	Ejecutora
Rutilo Saturnino Castrejón Pérez	Encargado de la Dirección del CET	rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx 7273340218-7331335016	Ejecutora

4. Información Relevante.

El CSAEGRO es una institución de educación agropecuaria en donde se forman Ingenieros Agrónomos y Técnicos en diferentes especialidades. Tiene una matrícula de aproximadamente 1050 estudiantes de regiones de alta y muy alta marginación del Sur de México. En el CSAEGRO, se les ofrece una alternativa de desarrollo en una región con ambientes de alta inseguridad, altos niveles de pobreza y rezago social.

III. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL CSAEGRO

En atención y cumplimiento primariamente a los Artículos Primero, Segundo y Noveno en su párrafo primero de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social (**Lineamientos**), emitidos por la Secretaría de la Función Pública (**SFP**) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se desarrolla el Esquema en cuestión.

1. Difusión

Es importante que los beneficiarios tengan claro cómo se ejecuta el programa de becas del CSAEGRO, razón por la cual se hará la difusión correspondiente de la normatividad aplicable al programa, así como aquella relacionada con su operación, para ello se desarrollarán una reunión informativa en cada Centro de Estudios con los beneficiarios y se les hará saber sobre el tema, también se les informará mediante un tríptico, y la publicación en la página WEB del Colegio (<https://csaegro.agricultura.gob.mx/>). Dentro de estos espacios, también se hará del conocimiento de los beneficiarios, los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

Los materiales de difusión deberán contener descrita la información según el sustento normativo correspondiente y ser enviados a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, antes de su publicación para su revisión.

2. Capacitación y Asesoría

La instancia normativa (Dirección General del CSAEGRO), inicialmente convocará a reunión a las instancias ejecutoras (Direcciones de Centro del CEP y CET) para otorgarles la capacitación y asesoría necesaria para llevar a cabo la promoción de la Contraloría Social.

Las instancias ejecutoras (Direcciones del CEP y CET), convocarán a una reunión a los beneficiarios del programa de becas. En dicha reunión se habrá de informar a todos los becarios sobre la contraloría



social. En dicha reunión, las instancias ejecutoras serán las encargadas de organizar la constitución de los Comités de Contraloría social, así como de su capacitación y asesoría para el llenado del formato específico que permitirá obtener la información adecuada y suficiente para el informe del Comité de Contraloría Social en cada Centro de Estudios.

Se formarán dos Comités de Contraloría Social, uno por cada Centro de Estudios, y estarán integrado por un hombre y una mujer beneficiarios por cada tipo de beca en los casos en que aplica, para efectos de registro en el SICS.

Tanto los estudiantes, como los servidores y funcionarios públicos serán capacitados en cuanto a la ejecución y evaluación del Programa de Becas del CSAEGRO y en todo momento se les otorgará asesoría en cuanto a captura de la información, llenado del formato e informes.

3. Seguimiento

Con la finalidad de darle seguimiento a las actividades de vigilancia, los beneficiarios elaborarán los informes después de cada ejercicio de pago de becas y se utilizarán los formatos correspondientes.

Paralelamente para acreditar el pago de las becas correspondientes, se agregará la nómina debidamente firmada de la entrega de los apoyos, por cada instancia ejecutora. Asimismo, se aplicarán encuestas después del pago de beneficio de becas Institucionales de CSAEGRO.

Los Comités, deberán entregar los informes a las instancias ejecutoras (Direcciones del CET y CEP), quienes deberán registrar el contenido de los informes en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.

La instancia Normativa, llevará a cabo el monitoreo del registro de la información, el seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y elaborará un resumen con la concentración de los resultados obtenidos. Anexará evidencias fotográficas o tomas digitales de la entrega de los apoyos por cada instancia ejecutora.

Del mismo modo, se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Una vez concluida la elaboración de los informes, las instancias ejecutoras y normativa, realizarán un análisis de los datos obtenidos, con la finalidad de identificar acciones de mejora, los informes de mejora, que sean elaborados por la Instancia Normativa deberán ser enviados a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, mediante correo electrónico para su revisión.

Quejas y denuncias manifestadas por las Contralorías Sociales

Las Contralorías Sociales del CSAEGRO podrán manifestar cualquier queja, denuncia o irregularidad a través de correo electrónico, telefónicamente, o acudiendo directamente con las instancias ejecutoras en su respectiva ubicación, o si lo prefieren podrán hacerlo directamente a la instancia Normativa, y deberán llenar y presentar o enviar, el Anexo 3 debidamente requisitado (Formato de queja o denuncia).


CSAEGRO

INSTANCIA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	Correo Electrónico
Normativa	Régulo Jiménez Guillén	Oficina Central Av. Vicente Guerrero, # 81, col. centro, Iguala, Gro, cp. 40000 7333324328	contacto@csaegro.gob.mx , https://csaegro.agricultura.gob.mx/contact
Ejecutora CEP	Antonio Mena Bahena	Centro de Estudios Profesionales Km. 14.5, carr. Iguala- Cocula, Cocula, Gro., cp. 40580 7363350480	antonio.mena@csaegro.gob.mx
Ejecutora CET	Rutilo S. Castrejón Pérez	Centro de Estudios Técnicos Carretera Iguala - Atenango del Río Kilómetro 21.5 SN, Centro, 40130 Huitzuc, Gro. 7273340218	rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx

La quejas o denuncias que sean formuladas por las contralorías sociales del CSAEGRO, deberán contener la siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento. Una vez que las instancias reciban la queja o denuncia, la canalizarán a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de manera simultánea, mediante correo electrónico a la dirección: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Una vez que las instancias reciban la queja o denuncia,

Los informes de quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios y las contralorías sociales, deberán ser mensuales y, a su vez, enviados a la la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de manera física en las instalaciones de la SFP, en caso de que alguna emergencia impida hacer la entrega de manera física, el envío puede ser digital en la siguiente dirección electrónica: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Mecanismos para la atención y seguimiento de quejas y denuncias

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 sin el 01 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



CSAEGRO

- Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (**para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad**)
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Asimismo, los beneficiarios podrán presentar su queja o denuncia, si así lo consideran, ante el Órgano Interno de Control:

Av. Guillermo Pérez Valenzuela #127, edificio A, piso 1, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.
P. 04100, CD México
Tel. (55) 38711000/21900
buzon.oic@agricultura.gob.mx

4. Actividades de coordinación

En función de las características y necesidades operativas del programa federal, no es posible generar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales ni municipales en materia de Contraloría Social.

IV. CONTRALORÍA SOCIAL, SITIO WEB DEL CSAEGRO

Con el fin de publicar la información y los documentos generados y recibidos sobre las actividades de Contraloría Social del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, tales como: Esquema, planes de trabajo, minutas de reuniones, informes, información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y cualquier otra que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema., se ha destinado un apartado en la página del Colegio, en la siguiente dirección:
<https://csaegro.agricultura.gob.mx/contraloria-social>

V. CANAL DE COMUNICACIÓN CONTRALORÍAS SOCIALES Y COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

Las Contralorías Sociales de cada instancia ejecutora, si así lo requieren, podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles al correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.